

Nit. 892.400.461-5  
San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 9 días del mes de mayo de 2017

**Señores**  
**AQUA WORKS S.A**  
**NIT: 811.036.857-2**  
**WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRA**  
**Representante Legal**  
Sector Lox Bight carrera 13 N°23-11  
Teléfono: 5129549/ 512 9550  
San Andrés, Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.043 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRA** identificado con el **CC 72.313.767** representante legalmente de **AQUA WORKS S.A. 811.036.857-2**, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 004 de 2017 el día 05 de mayo de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>No.043 DE 2017</b>	
<b>OBJETO</b>	Suministro de agua potable en botellones con destino al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP. CODIGO UNSPSC 50202300.

<b>CONTRATISTA</b>	<b>AQUA WORKS S.A</b>		
<b>NIT</b>	<b>811.036.857-2</b>		
<b>REPRESNTANTE LEGAL</b>	<b>WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRA</b>		
<b>C.C</b>	<b>72.313.767 de Santo Tomas, Atlántico</b>		
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b>	Sector Lox Bight, Carrera 13 N°2311 Teléfono: 512 9549 / 512 9550		
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:		
	<b>No. CDP y fecha</b>	<b>VALOR</b>	<b>RUBRO</b>
	10617 del 19/04/2017	\$1.500.000,00	DEPENDENCIA: GESTION GENERAL- INFOTEP/SEC GENERAL. A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMISTRO. FUENTE: PROPIOS
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.		
<b>VALOR:</b>	<b>UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) M/CTE</b>		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de Ejecución es siete (07) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá el Técnico Administrativo con funciones de Almacenista o quien haga sus veces, y deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.</li> <li>b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expediendo las constancias respectivas.</li> <li>c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.</li> </ul>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP pagará el contrato mensualmente de acuerdo al suministro de agua potable en botellón realizado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o		

	<p>treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.</li> <li>2. Garantizar el suministro de agua de botellón cuando lo requiera la entidad.</li> <li>3. Hacer la entrega en las instalaciones del INFOTEP.</li> <li>4. Suministrar los botellones de acuerdo a las necesidades de la institución.</li> <li>5. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.</li> <li>6. Cambiar los botellones en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté expirada su fecha.</li> </ol>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del <b>INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL - INFOTEP</b> con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p><b>a. De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	<p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
<b>CESION</b>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p>
<b>MODIFICACION, ADICION PRORROGA:</b>	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación</p>

	del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por AQUA WORKS/ WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRA Anexo 3. Invitación Pública SMC 004 de 2017
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 004 de 2017 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 09 días del mes de mayo de 2017.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Elaboró y Proyectó: HMH  
Revisó: NMF  
Aprobó: CAAR